



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Johnny Caicedo Hurtado
Demandado	Cooperativa de Vigilantes Starccop y Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda. y Otros.
Radicación n.º	76 001 31 05 018 2017 00410 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 743

Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Auto N° 507 del 22 de julio de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituiría a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S., dentro del proceso de referencia para el día martes 24 de agosto de 2021 a las 8:30 am.

Al respecto, es preciso señalar que la aludida audiencia no se puede llevar a cabo atendiendo la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, en la que

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

argumenta que para el mismo día y hora se encuentra programada diligencia de secuestro por parte del Juzgado 37 Civil Municipal, misma que fue programada con anterioridad a la señalada por el despacho mediante auto del 22 de julio de 2021.

En consecuencia, siendo procedente la solicitud de aplazamiento, el Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR para el día **jueves (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)** a las **2:30 pm**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituiría a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

25 de agosto de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA